

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1812 /

PARRAL, Junio 25 del 2009.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **26007590** presentada por don (a) **ADRIANA GAETE CISTERNAS.-**

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a don (a) **ADRIANA GAETE CISTERNAS**, Profesional 10°, por Cuatro (04) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 23.06.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 27.06.2009.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.**

  
JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
MIGUEL GONZÁLEZ ARCOS  
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARZAL

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR: 24 06 09

RUT: 69130700 - K TELEFONO: 687700

DIRECCION DONDE CUENTE FUNCIONA EL TRABAJADOR: D. ECIOCHO 720

CORONA: PARZAL CIUDAD: PARZAL

CODIGO COUSG CON: [ ]

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

8

0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS SIN REGISTRO Y PESCA.  
 1 = MINAS, PETROLEOS Y CARBONES.  
 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.  
 3 = CONSTRUCCION.  
 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.  
 5 = COMERCIO.  
 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.  
 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS.  
 8 = SERVICIOS ESPECIALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES.  
 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA.

OCCUPACION

13

11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO.  
 12 = PROFESOR.  
 13 = OTRO PROFESIONAL.  
 14 = TECNICO.  
 15 = VENDEDOR.  
 16 = ADMINISTRATIVO.  
 17 = OBRERO, TRABAJADOR MAN.  
 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTIC.  
 19 = OTRO ESPECIFICAR.

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL: 2 (1 = DEL EMPLEADOR, 2 = DEL TRABAJADOR)

CLASIFICACION: 1 (1 = TRABAJADOR PBLICO AFECTADO A LA LEY N° 16884, 2 = TRABAJADOR SEC. PBLICO NO AFECTADO A LA LEY N° 16884, 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SEC. PRIVADA, 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

ENIDAD PAGADORA: E.M.E. A.F.P. CAPITAL

FECHA RECEPCION LIC. SEGURO DE DES. TRABAJO: [ ]

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 01 10 95

FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 17 09

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 7-23-207: D (A = SERVICIO DOMESTICO, B = ISAPRE, C = U.C.A.F., D = SUPLENTE)

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 9-4: [ ] (E = SERVICIO DOMESTICO, F = M. TEAL, G = I.M.E., H = EMPLEADOR)

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
					TIPO	MONTANT
11	09	09			D	674.896
11	09	09			D	674.896
11	09	09			D	674.896

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
					TIPO	MONTANT